

SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL
(Anexo I Ley 2/2026, de 12 de marzo, para la Gestión Ambiental de Andalucía)
MODELO NO VÁLIDO PARA TRAMITACIONES ELECTRÓNICAS

1. DATOS DEL DECLARANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I.	
DOMICILIO			
POBLACIÓN	C.P.	PROVINCIA	TELÉFONO

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I.	
DOMICILIO			
POBLACIÓN	C.P.	PROVINCIA	TELÉFONO

3. DATOS DE NOTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE formula instancia a la Excm. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, en los términos siguientes:

PERSONA A NOTIFICAR:	☐ SOLICITANTE	☐ REPRESENTANTE
MEDIO DE NOTIFICACIÓN PERSONA FÍSICA:	☐ Notificación en papel ☐ Notificación electrónica	
CORREO ELECTRÓNICO:		
PERSONAS JURÍDICAS:	Obligadas a tramitación electrónica en https://ciudadalcala.sedelectronica.es	

4. DATOS DE LA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD:	PARCELA CATASTRAL Nº:
ANEXO I Ley 2/2026:	
EPÍGRAFE IAE:	SUPERFICIE:
EMPLAZAMIENTO:	
Para actividades recogidas en el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.	
(NOMENCLÁTOR D. 155/2018):	
Periodo vigencia: ☐ Temporal ☐ Permanente	Tipo establecimiento: ☐ Fijo ☐ Permanente
Edad de admisión:	Horario:
Aforo:	

Teniendo previsto iniciar la referida actividad en el emplazamiento indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.4 y 92.1 de la Ley 2/2026, de 12 de marzo, para la Gestión Ambiental de Andalucía (en adelante LEGAM), SOLICITO se conceda la correspondiente Licencia Ambiental, como requisito previo para la puesta en marcha de la mencionada actividad, en base en la siguiente:

5. DOCUMENTACIÓN QUE APORTA (Marcar)

- ☐ D.N.I. del solicitante/representante y, en su caso, C.I.F de la empresa y escritura de constitución de la sociedad.
- ☐ Documento acreditativo de la representación.
- ☐ En caso de no ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea, documento que acredita la residencia legal en España
- ☐ Proyecto técnico suscrito por persona técnica competente que detalle las características de la actividad o actuación que se pretenda implantar, así como la descripción de su emplazamiento y entorno, con el contenido mínimo establecido en el artículo 92.1.a) de la LEGAM. Además, el proyecto deberá contener:
- Documento ambiental que detalle la posible repercusión ambiental del proyecto y las medidas protectoras y correctoras que pretenda implantar, indicando el resultado final previsto en situaciones de funcionamiento normal y en caso de producirse anomalías o accidentes, con el contenido mínimo establecido en el artículo 92.1.b) de la LEGAM.

- Síntesis de las características de la actividad o actuación para la que se solicita la licencia.
- Justificación del cumplimiento de la legislación ambiental y sectorial aplicable a la actividad y/o de las ordenanzas municipales que resulten de aplicación (contraincendios, accesibilidad, instalaciones y otras sectoriales de aplicación).
- En su caso, determinación, debidamente justificada conforme normativa vigente, de los datos que gocen de confidencialidad.

☐ En su caso, valoración del impacto en la salud, de acuerdo con la Ley 16/2011, de 23 de diciembre.

☐ Otra documentación.

6. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y EFECTOS DEL SILENCIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 92.6 de la LEGAM, en relación con su solicitud de licencia ambiental, se le comunica que el **PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN** de este procedimiento y para la notificación del acto que le ponga término es de **tres meses**.

Transcurrido el plazo de tres meses sin que se haya dictado y notificado la resolución, se entenderá **desestimada** la solicitud de licencia ambiental.

El plazo de tres meses previsto para dictar y notificar la resolución se podrá ampliar en casos excepcionales, debidamente motivados, por un tiempo que no exceda de la mitad de dicho plazo. El referido plazo también podrá ser objeto de suspensión en los casos previstos en el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

REPRESENTACIÓN:

Si se trata de representante legal, copia fidedigna de la escritura o documento constitutivo de la persona jurídica o entidad y documento público de su nombramiento de cargo o administrador, vigentes e inscritos en los registros públicos correspondientes cuando procede, o mediante apoderamiento apud acta.

Si es persona física sólo podrá indicar un medio preferente, y si es persona jurídica sólo podrá indicar el medio de notificación electrónica.

NOTA SOBRE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:

Para poder ser notificado de forma electrónica mediante comparecencia electrónica debe disponer de un certificado digital, incluido en la [lista de certificados admitidos](#), así como cumplir con el resto de [requisitos técnicos](#) y tener configurado el navegador para el [uso de funcionalidades de firma electrónica](#).

Cuando desde el Ayuntamiento se practique una notificación electrónica, el/la interesado/a recibirá un email avisándole de que ha de entrar a la Sede Electrónica oficial del Ayuntamiento <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>

Transcurridos 10 días naturales desde la constancia de la recepción de la notificación en dicha dirección de correo electrónico, sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

Una vez que se acceda a dicha sede electrónica, se hará clic en el apartado "Carpeta ciudadana -> Buzón Electrónico", para lo que deberá identificarse con su certificado de identificación (son válidos DNI electrónico y Certificado de la FNMT) introduciendo el PIN correspondiente.

En ese momento se accederá al histórico de las notificaciones realizadas, y a las que se tengan pendientes de recoger, haciendo clic en el documento:

A continuación, previa aceptación de las condiciones, se podrá acceder al contenido de la notificación y a los documentos que se formen parte de la misma.

Realizado lo anterior, el Ayuntamiento tendrá conocimiento de la recepción de la notificación.

Alcalá de Guadaira, a	de		de	
EL SOLICITANTE				